

## **SECCION VI**

### **CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO**

## Condiciones Especiales del Contrato

| <b>A. Disposiciones Generales</b>                  |   |
|--|---|
| CGC (8.2)  | No se prevé la presencia de otros contratistas de obra durante el periodo de obra.  |
| CGC (12.3)   | Seguro de responsabilidad civil extra contractual por un monto mínimo de U\$S 1:000.000,00.   |
| <b>C. Control de Calidad</b>                       |   |
| CGC (26.1)   | El período de responsabilidad por defectos se iniciará a partir de la recepción provisoria total de las obras de la licitación, y se extenderá por 12 ( <b>doce</b> ) meses contados a partir de la recepción provisoria total.<br>El período de responsabilidad por defectos se extenderá si los defectos persisten. |
| <b>D. Control de Costos</b>                        |   |
| CGC (36.1)   | El porcentaje mencionado se fija en 5%.   |
| <b>E. Término del Contrato</b>                     |   |
| CGC (40.3)   | No se realizaran recepciones parciales.   |
| CGC (42.1)   | La multa que se aplicará es de U\$S 2000,00 por cada mes o fracción.  |
| <b>F. Condiciones Complementarias del Contrato</b> |   |
| CGC (53.1)   | Todas las muestras deberá suministrarlas el Contratista a su propia costa.  |
| CGC 853.2)   | No aplica   |
| CGC(54.3-b)  | El contratista deberá suministrar el equivalente a U\$S 60 por mes en tarjetas prepago de teléfono, de la empresa telefónica que se le solicite.  |
| CGC(54.6)  | No corresponde.   |
| CGC (55.1)   | El suministro de locomoción será de:<br>1 automóvil sin chofer (rubro 915a), en el plazo de ejecución de la obra.   |
| CGC (58.1)   | El número de carteles de obra será de 2 (dos).<br>Recibidas las obras con carácter provisorio, en las puertas de los tableros deberá colocarse un autoadhesivo con la identificación del contratante, el contratista y un teléfono para reclamos.   |